12.	. Referencias:		
	(Indiquese el nombre de tres personas que conozcan su computencia profesional,)		
	Nombre	Cargo	Dirección
		and the second second second second	Unit of the control o
	. Plan de estudio en el extranjero:		
	1. Campo de estudio:		
	2. Area de especialización:		
	3. Pais o países, por orden de preferencia:		
	4. Indiquese, por orden de proferencia, el Centro o Centros donde desea realizar estudios:		
	5. Profesor con el que desea trabajar:		
en nste	Describa con detalle, a doble espacio, los objetivos que preten que aplicará estos conocimientos a su regreso. Su programa de	ide alcanzar con su especia e estudio debe ser consecu	elización en el extranjero y la forma ente con la titulación alcanzada por
112.04	(Caso necesario, empléese hoja edicional: la extensión máxim	a no debe ser superior a t	res páginas,)
	Este impreso, debidamente cumplimentado y firmado, deberá s	emitirlo antes del	a la:
OF1	PICINA DE PROGRAMAS INTERNACIONALES (CENIDE)	udad Universitaria, Madrid	l-3,
(Certificación acadêmica de sus estudios universitarios.		
(Titulo superior universitario. Certificación del Centro u Organismo donde preste sus servicio Certificación, en su caso, del Director del ICE o CENIDE de ca	os. rgo labor que descioneña.	

Fecha: Firma:

ORDEN de 26 de enero de 1971 por la que se autoriza a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Ar-tísticos para anunciar convocatoria extruordinaria de examenes a celebrar durante el mes de febrero.

Ilmo. Sr.: Siendo una de las preocupaciones de la reforma educativa que introduce la Ley General de Educación garantizar al alumnado el máximo de las posibilidades para la promoción de sus estudios, y viniendo este Ministerio concediendo autorización a los Centros de enschanza de él dependientes para la realización de una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero para los alumnos a los que faltan una o dos asignaturas para el término de sus estudios, así como para que puedan verificar los ejerciclos de Revalida necesarios para la obtención del título, beneficios que diben hacerse extensivos a quienes cursen sus estudios en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y atendiendo a las peticiones de gran número de alumnos, mero de alumnos,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para realizar durante el mes de febrero de cada año una convocatoria extraordinaria para aquellos alumnos a los que falte una o dos asignaturas para el término de sus estudios regulares en dichos Centros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 26 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación hecha por el artista don Amador Rodrígues Menendez de una escultura de la que es autor, titulada «Modulo 6».

Visto el escrito de fecha 16 de diciembre pasado del artista don Amador Rodriguez Menéndez, en el que comunica a esta Dirección General el ofrecimiento hecho al Estado, para su exhibición entre los fondos artísticos del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, de una escultura de la que es autor, titulada «Módulo 6», que mide 20 centimetros de alto por 20 centimetros de ancho por 20 centimetros de grueso, obra realizada por el procedimiento de maderas ensambladas y encoladas; teniendo en cuenta el indudable valor de la donación de referencia y su interés en orden a las colecciones que se conservan en el Museo Español de Arte Contemporáneo de Ma-

drid, y de conformidad con la Orden de delegación de atribuciones de 24 de enero de 1969 («Boletin Oficial del Estado» de 3 de febrero).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por el artista don Amador Rodríguez Menéndez de una escultura titulada «Módulo 6», que mide 20 centímetros de alto por 20 centímetros de ancho por 20 centímetros de grueso, y ordenar que sea debidamente exhibida entre los fondos del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.

Segundo.—Que se haga constar de manera expresa y permanente, y desde el momento mismo en que la obra que motiva esta Orden sea expuesta al público en dicho Museo, el nombre del donante.

del donante.

Tercero.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento del Ministerio de Educación y Ciencia y de esta Dirección General por el generoso proceder de don Amador Rodriguez Menéndez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 7 de enero de 1971.—El Director general, Florentino
Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación hecha por el artista don Amadeo Gabino de una obra de escul-tura, de la que es autor, titulada «Yelmo de la

Visto el escrito de fecha 18 de diciembre pasado del artista don Amadeo Gabino en el que comunica a esta Dirección General el ofrecimiento hecho al Estado, para su exhibición entre los fondos artisticos del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, de una escultura, de la que es autor, titulada «Yelmo de la noche», que mide 150 centimetros de alto por 150 centimetros de ancho, obra realizada por el procedimiento de hierro y acero inoxidable; teniendo en cuenta el indudable valor de la donación de referencia y su interés en orden a las colecciones que se conservan en el Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, y de conformidad con la orden de delegación de atribuciones de 24 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aceptar la donación hecha por el artista don Amadoo Gabino de una escultura titulada «Yelmo de la noche» que mide 150 centimetros de alto por 150 centimetros de ancho y ordenar que sea debidamente exhibida entre los fondos del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid. 2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente y desde el momento mismo en que la obra que motiva esta orden sea expuesta al público en dicho Museo el nombre del

donante.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento del Ministerio de Educación y Ciencia y de esta Dirección General por el generoso proceder de don Amadeo Gabino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 7 de encro de 1971.—El Director general, Florentino

Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación hecha por el artista don Estuardo Maldonado de una escul-tura, de la que es autor, titulada «Estructura mo-

Visto el escrito de Iecha 24 de diciembre pasado del artista don Estuardo Maldonado en el que comunica a esta Dirección General el ofrecimiento hecho al Estado, para su exhibición entre los fondos artísticos del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, de una escultura, de la que es autor, titulada «Estructura modular», que mide 258 centimetros de alto por 80 centimetros de ancho, obra realizada por el procedimiento de madera policromada; teniendo en cuenta el indudable valor de la donación de referencia y su interés en orden a las colecciones que se conservan en el Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, y de conformidad con la orden de delegación de atribuciones de 24 de enero de 1969 («Boletin Oficial del Estado» de 3 de febrero),
Esta Dirección General ha resuelto:

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aceptar la donación hecha por el artista don Estuardo Maldonado de una escultura titulada «Estructura modular» que mide 258 centímetros de alto por 80 centímetros de ancho y ordenar que sea debidamente exhibida entre los fondos del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente y desde el momento mismo en que la obra que motiva esta orden sea expuesta al público en dicho Museo, el nombre del donante.

donante.

Testimoniar de manera oficial el agradecimiento del Ministerio de Educación y Ciencia y de esta Dirección General por el generoso proceder de don Estuardo Maldonado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 7 de enero de 1971.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

Sr. Jele de la Sección de Museos y Exposiciones.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación hecha por el artista don Rajael Garcia Gómez de úna obra, de la que es autor, titulada «Mujer con sombrero».

Visto el escrito de fecha 16 de diciembre pasado del artista don Rafael Garcia Gómez en el que comunica a esta Dirección General el ofrecimiento hecho al Estado, para su exhibición entre los fondos artísticos del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, de uma obra titulada «Mujer con sombreto» que mide 150 centimetros de alto por 130 centimetros de áncho, obra realizada por el procedimiento de óleo sobre tela; teniendo en cuenta el indudable valor de la donación de referencia y su interés en orden a las colecciones que se conservan en el Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, y de conformidad con la orden de delegación de atribuciones de 24 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aceptar la donación hecha por el artista don Rafael Garcia Gómez de una obra titulada «Mujer con sombrero» que mide 150 centimetros de alto por 130 centimetros de ancho y ordenar que sea debidamente exhibida entre los fondos del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.

2.º Que se haga constar, de manera expresa y permanente y desde el momento mismo en que la obra que motiva esta orden sea expuesta al público en dicho Miseo, el nombre del donante.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento del Ministerio de Educación y Ciencia y de esta Dirección General por el generoso proceder de don Rafael García Gómez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de enero de 1971.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación hecha por el artista don Luís Feito López de una pintura, de la que es autor, titulada «Número 611».

Visto el escrito de fecha 22 de diciembre pasado del artista don Luis Felto López en el que comunica a esta Dirección General el ofrecimiento hecho al Estado, para su exhibición entre ios fondos artísticos del Museo Españoi de Arte Contemporáneo de Madrid, de una pintura, de la que es autor, titulada «Número 61is, que mide 2 por 3 metros, obra realizada por el procedimiento de óleo; teniendo en cuenta el indudable valor de la donación de referencia y su interés en orden a las colecciones que se conservan en el Museo Español de Arte Contemporaneo de Madrid y de conformidad con la orden de delegación de atribuciones de 24 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero),

1.º Aceptar la donación hecha por el artista don Luis Feito López de una pintura, de la que es autor, titulada «Número 611», que mide 2 por 3 metros, y ordenar que sea debidamente exhibida entre los fondos del Museo Español de Arte Contemporaneo de Madrid.

2º Que se haga constar, de manera expresa y permanente y desde el momento mismo en que la obra que motiva esta orden sea expuesta al público en dicho Museo, el nombre del

donante.

Testimoniar de manera oficial el agradecimiento del Ministerio de Educación y Ciencia y de esta Dirección General por el generoso proceder de don Luis Feito López.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 7 de enero de 1971.—El Director general, Fiorentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanva Primaria por la que se autoriza el funcionamien-to legal, con caracter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletin Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletin Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios no oficiales de Enseñanza Primaria que a continuación se citan: de Enseñanza Primaria que a continuación se citan:

Provincia de Huelva

Capital: Colegio «Cristo Sacerdote», establecido en la carretera de la Soledad (avenida Santa Marta), a cargo de la Congregacion Salesiana.

Provincia de Madrid

Capital:

Colegio «Bambi», establecido en la calle López de Hoyos, número 212, por doña Elena Baró Collada. Colegio «Agustiniano», establecido en la calle Pez Austral (barrío de la Estrella), número 15, a cargo de la Orden Padres Agustino Bassileto. Agustinos Recoletos.

Alcalá de Henares: Colegio «Nuestra Señora de la Salud», establecido en Pryconsa, bloque D, por don Alfredo Golbano López.

Alcorcón: Colegio «Galaico» establecido en la calle Campo-dón, bloque número 6, bajo, por don Francisco Díaz Marquea.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto numero 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletin Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletin Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

de la orden de apertura, sin cuyo requisito con la infeccio legal alguno.

Estos Centros tendrán que ajustarse inexorable y obligatoriamente a lo que ya sea de preciso cumplimiento y a las directrices de la Ley General de Educación, número 14/1970, de 4 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 6); al Decreto 2459/1970, de 22 de agosto próximo pasado («Boletín